

AÚN ASÍ PUEDE COMPRAR

Mientras que recomendamos encarecidamente que asista a la puja personalmente, también puede pujar por poderes o por teléfono a través de los servicios que ofrece el subastador para pujar en su nombre hasta un límite establecido de antemano.

Tenga la amabilidad de cumplimentar y remitir el formulario a la oficina del subastador en el Reino Unido o en España, al menos dos días antes de la subasta, acompañado de un cheque bancario por valor del 10% de su puja máxima.

Cuando el lote de su interés vaya a salir a subasta intentaremos ponernos en contacto con el pujante telefónico y si establecemos contacto, el pujante podrá participar en la puja hasta la cantidad máxima autorizada en el formulario por poderes cumplimentado.

Sin embargo, si el subastador no puede establecer contacto con el pujante, el subastador pujará en nombre del pujante según las instrucciones recibidas, pero sin superar la máxima cantidad autorizada a menos que el subastador haya recibido previamente instrucciones escritas.

En el caso en el que el comprador por poderes no solicite contacto telefónico cuando el lote de su interés entre a subasta, los subastadores pujarán conforme a las instrucciones dadas pero no pujarán más allá de la cantidad máxima autorizada a menos que los subastadores hayan recibido previamente instrucciones escritas.

Para más información sobre pujas por teléfono y por poderes póngase en contacto con:
Reino Unido: Nigel Jenkins 0207 4040548 España: Julia Denmark (0034) 965631211

TARIFAS DEL COMPRADOR

Aquellos COMPRADORES o PUJADORES que tengan éxito durante una puja deberán abonar a Novedades Overseas SL una tarifa de comprador de 300 euros incluyendo IVA. Esta tarifa será pagadera durante el intercambio de CONTRATOS. En el caso de una puja por poderes o por teléfono dicha tarifa será pagadera a la fecha de terminación.

PUJAS SIN ÉXITO

En el caso de que los compradores por poderes o por teléfono no tengan éxito durante una puja, Novedades Overseas SL devolverá al pujante que no haya tenido éxito el cheque bancario en un plazo de 24 horas de la fecha de la subasta.



CONSEJOS PARA LOS COMPRADORES

POR SU PROPIA SEGURIDAD, ANTES DE ASISTIR A LA PUJA, ROGAMOS PRESTE ATENCIÓN A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Estudie las condiciones generales incluidas en el catálogo de puja.
- Examine el lote o los lotes de su interés.
- Lleve a cabo todas las búsquedas y consultas usuales.
- Estudie la documentación disponible asociada con el lote o lotes de su interés.
- Verifique los particulares asociados con el lote o lotes de su interés, por ejemplo, dimensiones, áreas y otros aspectos como los accesorios indicados que se incluyen con la venta.
- Advierta que todos los planos incluidos en el catálogo se ofrecen únicamente a título de referencia para el comprador y no son a escala. Asimismo, cualquier enlace a los lindes y números de las fotografías se ofrecen a título de referencia para ayudar al comprador a encontrar la propiedad.
- Preste atención a cualquier condición especial asociada con la parcela de su interés, con relación a éstas, realice todas las consultas necesarias con Novedades Overseas SL.
- Asimismo, rogamos advierta, los precios de referencia publicados son estimaciones al igual que lo son, a menos que se indique específicamente, las tasaciones y por lo tanto no deben considerarse como si se tratasen de tasaciones profesionales.

Por favor recuerde que es la obligación del pujante atraer la atención del subastador

POR FAVOR PUJE CON CLARIDAD Y SIN DEMORAS

**COMO COMPRADOR POSIBLE CONFÍE EN SUS PROPIOS CONOCIMIENTOS O
ASESORAMIENTO RECIBIDO DE SUS PROPIOS ASESORES PROFESIONALES.**

NOVEDADES OVERSEAS SL.
SAN BARTOLOME 160
03560 EL CAMPELLO
ALICANTE. SPAIN.



TEL: (0034) 965631211
FAX: (0034) 965631342

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Se aplican a todos los lotes incluidos en este catálogo



INTERPRETACIÓN

- 1 En estas Condiciones de Venta y en las Condiciones de Venta Especiales:
 - 1.1 Las siguientes expresiones (a menos que el contexto lo requiera de otra forma) tendrán el mismo significado asignado a las mismas en el presente y en adelante, es decir:
 - 1.1.1 "Las Condiciones de Venta Normales" significa las Condiciones de Venta Normales.
 - 1.1.2 "Las Condiciones de Venta Especiales" significa las Condiciones de Venta Especiales asociadas a la Propiedad incluyendo todas las condiciones generales asociadas a la Propiedad y a las que se haga referencia en cualquier apéndice de estas condiciones que los Subastadores pongan a disposición para su inspección (tanto si el Comprador las inspecciona como si no)
 - 1.1.3 "la propiedad" significa la Propiedad descrita en las Condiciones Especiales.
 - 1.1.4 "el Subastador" significa el Representante del Subastador
 - 1.1.5 "el representante legal del vendedor" significa la Firma o el individuo con los poderes legales del representante del Vendedor.
 - 1.2 "Comprador" incluirá a todas las personas que firmen el formulario incluido en el Memorándum en nombre de una sociedad o firma y que estará legalmente vinculado por estas Condiciones y por el Memorándum en su capacidad personal en el caso de que dicha sociedad o firma no cumplieran las obligaciones de este acuerdo.
 - 1.3 Los títulos de las Cláusulas del presente son solamente para facilitar la referencia y no formarán parte ni afectarán la construcción o la interpretación de estas Condiciones de Venta.

CONDICIONES DE VENTA

- 2 Estas Condiciones Generales de Venta incorporan las Condiciones Normales de Venta tanto en cuanto que no se modifiquen en el presente ni sean inconsistentes con el presente. La Propiedad también se vende sujeta a las Condiciones Especiales. Cuando surja un conflicto prevalecerán las Condiciones Especiales. Si corresponde el paquete de documentos legales disponible para su inspección en las oficinas del Subastador incluirá una copia de las Condiciones Especiales.

LA SUBASTA

- 3.1 La Venta está sujeta a un precio de reserva a menos que se especifique de otra forma.
- 3.2 El Vendedor o el Subastador o cualquier otra persona autorizada por el Vendedor podrá pujar hasta y por encima del precio de reserva.
- 3.3 El Subastador podrá a su absoluta discreción rehusar cualquier puja y regular la puja en la forma que el Subastador lo desee.
- 3.4 Si surgiera alguna disputa sobre una puja, el Subastador podrá resolver la disputa o volver a iniciar la subasta desde la última puja no disputada. La decisión del Subastador en el caso de una disputa es definitiva.
- 3.5.1 Para evitar cualquier duda este contrato será vinculante cuando el Subastador cierre la puja de la Propiedad al Comprador. Se requerirá que el Comprador pague un depósito y que firme el Memorándum de Venta indicando su nombre y dirección o el nombre y la dirección de la persona o sociedad en cuyo nombre actúa salvo que la firma de dicho Memorándum de Venta o pago del depósito no sea una condición previa para celebrar un contrato vinculante.
- 3.5.2 Si el comprador rehúsa firmar el Memorándum de Venta o pagar el depósito, el Subastador se reserva el derecho de volver a ofrecer a la venta la propiedad como si la puja de la misma no hubiera tenido lugar o a opción del Subastador formar el Memorándum de Venta en nombre del Comprador.
- 3.6 El Subastador se reserva el derecho a vender la Propiedad en lotes separados.

DEPÓSITO

- 4.1 El Subastador en su capacidad de agente del Vendedor recibirá un giro bancario por valor del 10% del precio de compra en concepto de depósito. Se abonará un depósito mínimo de 3000. Adicionalmente el comprador abonará al Subastador una tarifa que represente el coste en el que el Subastador incurriría por la transferencia telegráfica de los fondos depositados al representante Legal del Vendedor.
- 4.2 En el caso de que cualquier cheque extendido en concepto de Depósito sea rechazado a su presentación o el Comprador no abone el Depósito en la fecha debida el Vendedor, sin aviso alguno, si así lo elige, tendrá derecho a considerar que el Comprador debido a su conducta repudia el Acuerdo entre el Comprador y el Vendedor y el Vendedor podrá volver a vender la propiedad sin previo aviso y/o adoptar las medidas que tenga a su disposición como consecuencia de la violación del contrato por parte del Comprador pero sin perjuicio para cualquier demanda que pueda efectuar en contra del Comprador por incumplimiento del Acuerdo entre las partes o de cualquier otra forma.

DEDUCCIÓN DEL TÍTULO

- 5.1 Cuando las Condiciones Especiales indiquen que el título está registrado el título se deducirá (a la discreción del Vendedor) bien mediante el suministro de una copia del Certificado de Cargos o de copias oficiales.
- 5.2 Cuando las Condiciones Especiales indiquen que el título no está registrado el título comenzará con esos documentos especificados en las Condiciones Especiales.

GRAVÁMENES EXISTENTES

- 6.1 Cuando las Condiciones Especiales indiquen que el título está registrado la Propiedad se vende sujeta a y con el beneficio de (según sea apropiado) de dichas entradas en el Registro. Cuando una copia del Certificado de Cargos o copias oficiales estén disponibles para su inspección en las oficinas del Representante Legal del Vendedor y en las oficinas del Subastador se considerará que el Comprador efectúa la compra con conocimiento pleno de los contenidos de los mismos tanto si los ha inspeccionado como si no y sin perjuicio para cualquier declaración incompleta o inexacta de los mismos en las Condiciones Especiales y no elevará ninguna requisición u objeción a este respecto.
- 6.2 Cuando las Condiciones Especiales indiquen que el título no está registrado la Propiedad se vende y las escrituras se traspasarán sujeta a y con el beneficio de (según sea apropiado) cualquier derecho, servidumbre, excepción, reserva, acuerdo, declaración, concierto, condición y otra información contenidos mencionados o referidos en los documentos especificados en las Condiciones Especiales y de cualquier información revelada por las entradas efectuadas en el registro. Una copia o un resumen de dichos derechos, servidumbres, excepciones, reservas, acuerdos, declaraciones, conciertos, condiciones y otra información que se haya hecho disponible para su inspección en las oficinas del representante Legal de los Asesores legales del Vendedor y en las oficinas de los Subastadores, se considerará que el Comprador compra la propiedad con conocimiento pleno de los contenidos de los mismos tanto si ha inspeccionado los mismos como si no y sin perjuicio para cualquier declaración incompleta o inexacta de los mismos en las Condiciones Especiales y no elevará ninguna requisición u objeción a este respecto.

DOCUMENTOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA

- 7.1 Cuando las Condiciones Especiales hagan referencia a cualquier documento, copias o extractos de los mismos estarán disponibles para su inspección en la oficina de los Asesores Legales del Vendedor y en la oficina del Subastador (o podrán facilitarse en cada y en todas las ocasiones y solamente se facilitarán después de abonar el coste de dichas copias) antes de la fecha de la venta y tanto si el Comprador los ha inspeccionado como si no se considerará que el mismo Comprador efectúa la compra con conocimiento pleno de los mismos y no elevará ninguna requisición u objeción a este respecto.
- 7.2 Cuando una copia de las Condiciones Normales de Venta esté disponible para su inspección en la oficina de los Asesores Legales del vendedor y en la oficina del Subastador, se considerará que el Comprador efectúa la compra con pleno conocimiento de los contenidos de los mismos (tanto si los ha inspeccionado como si no).

CAPACIDAD DEL VENDEDOR

- 8 Sujeto a los términos de estas Condiciones Generales de Venta, las Condiciones Normales de Venta y las Condiciones Especiales de Venta, el Vendedor transferirá la Propiedad con una garantía limitada de título.

POSESIÓN

- 9 Al cierre de la venta el Comprador recibirá la posesión vacante de la Propiedad excepto cuando las Condiciones Especiales lo indiquen de otra forma.

CIERRE DE LA VENTA

- 10.1 La fecha de cierre ("la Fecha de Cierre") será la fecha especificada en el Memorándum de Venta del Subastador firmado por o en nombre del Comprador o en caso de que no se especifique una fecha, la Fecha de Cierre será 28 días después de la fecha del presente o más pronto mediante acuerdo entre las partes a o antes de la 1:00 de la mañana y si el cierre va a tener lugar después de esa hora, se considerará que el cierre ha tenido lugar el siguiente día laborable. No se considerará que la venta se ha cerrado hasta que los Subastadores en su capacidad de agentes o el vendedor o el representante legal del vendedor reciban los fondos en forma de un cheque bancario expedido por un banco aprobado en el momento de cerrar la venta ante un Notario Público. Las Condiciones Normales 6.1.2 y 6.1.3. se modificarán de conformidad.
- 10.2 Si el cierre de la venta tuviera lugar un Día Festivo al amparo de las disposiciones de esta cláusula el cierre tendrá lugar el día laborable inmediatamente después de dicho Día Festivo.
- 10.3 El Vendedor tendrá derecho a declinar la transferencia de la Propiedad a cualquier persona que no sea el Comprador.
- 10.4 En la Fecha de Cierre el Comprador pagará además del saldo del precio de compra cualquier otra suma pagadera al Vendedor.
- 10.5 El Comprador y el Vendedor serán financieramente e individualmente responsables de los costes asociados con el traspaso de las escrituras incluyendo todos los gravámenes, las costas legales y el catastro según lo requiera la ley española.

COSTES TRAS PRESENTAR EL AVISO DE CIERRE DE LA VENTA

- 11 En el caso de que debido al fallo de Comprador para cerrar la venta a la Fecha de Cierre los Asesores Legales del Vendedor servirá un Aviso de Cierre. El Comprador pagará al cierre (además del saldo del precio de compra y de cualquier otra suma pagadera al Vendedor, así como cualquier interés) la suma de 200,00 libras esterlinas más IVA hacia las costas legales del Vendedor de y asociadas con la preparación y entrega de dicho Aviso y nuevo cálculo del monto pagadero al cierre.

CANCELACIÓN DEL CONTRATO

- 12 Si el Vendedor llegara a ser libre para volver a vender la Propiedad tanto debido a la cancelación como a la rescisión de este contrato o de la forma que fuere, el Comprador indemnizará al Vendedor inmediatamente después (si no antes) de la cancelación de cualquier entrada que se haya efectuado contra la Propiedad con respecto a este contrato a la que se haya hecho referencia en las Condiciones Especiales de Venta (según sea el caso) e indemnizará al Vendedor por cualquier pérdida y gasto ocasionados por no haber efectuado dicha cancelación.

DESFIGURACIÓN

- 13 Las partes acuerdan por el presente que este acuerdo constituye el acuerdo total entre las partes del presente para la venta y compra de la Propiedad y que el mismo solamente puede modificarse o alterarse por escrito y ninguna de las partes ofrece a la otra ninguna representación, garantía o afirmación escrita, oral o implícita que pueda ser capaz de considerarse que forma parte de este acuerdo o como incitación por parte del Vendedor al Comprador para celebrar este acuerdo o como garantía colateral con relación al sujeto del presente o bajo los fundamentos de que el Comprador pueda basar cualquier reclamación contra el Vendedor sin embargo esto no se extenderá a las respuestas escritas del Representante Legal del Vendedor asociadas con cualquier consulta antes de la formalización del contrato que pueda realizar el Representante Legal del Comprador.

VENTA POR DOCUMENTO PRIVADO

- 14.1 El Vendedor se reserva el derecho de retirar la Propiedad de la venta en cualquier momento antes de la subasta (tanto en la fecha programada de la misma como antes) o antes de que la misma se venda en subasta.
- 14.2 El Vendedor se reserve el derecho de vender cualquier parte de la propiedad mediante documento privado antes de la subasta.
- 14.3 El vendedor se reserve el derecho de modificar o añadir a los detalles de la venta asociados con la Propiedad así como las Condiciones en cualquier momento antes de la venta.

AVISOS PARA COMPRADORES POSIBLES

- 18.1 Se considerará que el Comprador ha considerado y tiene conocimiento pleno y que ha aceptado los artículos especificados en la portada de este catálogo y descritos en los "avisos para compradores posibles"
- 18.2 Los compradores no deben ser:
- empleados de Novedades Overseas S.L. que trabajen en alguna Propiedad o que de otra forma estén directamente involucrados en la venta de una propiedad desahuciada, ni ser parientes de dicha persona, ni
 - cualquier otra persona directamente implicada en la venta de la propiedad, ni ser parientes de dicha persona.
- Para los fines de los subapartados anteriores "pariente" quiere decir el esposo o la esposa de la persona, miembro de la familia inmediata, o pareja/socio comercial: "directamente" significa bien personalmente implicada con o con la habilidad para influenciar la conducta/manera de la transacción.
- 18.3 La entrega de un Memorándum de Venta para la Propiedad firmada por o en nombre del Comprador junto con un giro y/o cheque bancario respecto del depósito para la Propiedad se constituirá una Garantía y un compromiso por parte del Comprador y de las personas (de haberlas) que firmen en nombre del Comprador:
- 18.3.1 La persona (de haberla) que firma en nombre del Comprador estará expresamente autorizada para firmar y vincular legalmente al Comprador.
- 18.3.2 Que el cheque y/o giro bancario se pagará a la primera presentación y que dicho pago se realizará cinco días después de la presentación, como muy tarde.
- 18.3.3 Que dicha entrega es incondicional.

ACCESORIOS Y MUEBLES

- 19 Los siguientes quedan expresamente excluidos de la venta:
- 19.1 Accesorios y muebles a menos que se especifiquen en las Condiciones Especiales de Venta.
- 19.2 Cualquier accesorio sujeto a gravámenes o préstamos de compra a plazos o acuerdo de crédito.
- 19.3 Si el vendedor no fuera el propietario de los bienes muebles que pudieran encontrarse en la propiedad. Cualquiera de estos bienes muebles podrá sacarse de la propiedad antes del cierre de la venta, pero no por el Comprador. De haber cualquiera de estos bienes muebles en la propiedad al cierre de la venta, el vendedor no tiene la intención de venderlos y no ofrece ninguna garantía de título con respecto a los mismos. El Vendedor, sin embargo, no será responsable de retirarlos antes del cierre de la venta sino en un plazo de 3 días a partir de la fecha de cierre de la venta.
- 19.4 Cualquier persiana de seguridad instalada en el exterior o en el interior de la Propiedad no es propiedad del vendedor y por tanto no se incluye en la venta.

IVA.

20. Excepto cuando se indique de otra forma en las Condiciones Especiales de Venta el Impuesto de Valor Añadido no se cargará sobre el monto del precio de compra.

DERECHOS DEL SUBASTADOR

21. El Subastador no tendrá ninguna responsabilidad financiera con respecto a cualquier asunto que pueda surgir en la subasta o en los Detalles de Venta o en las Condiciones de Venta. El Comprador no podrá efectuar ninguna reclamación contra el Subastador con respecto a daños, pérdidas o reclamaciones sufridos por o efectuados contra el Comprador debidos a la celebración del contrato por parte del Comprador para comprar o adquirir cualesquiera otros intereses en la Propiedad.



COPIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS DISPONIBLES

Durante la subasta habrá disponibles copias de los documentos legales relacionados con cualquier propiedad incluida en la subasta para su inspección. Para obtener un paquete personal de cualquiera de los lotes antes del día de la subasta, tenga la amabilidad de cumplimentar el formulario que aparece abajo y remitirlo por correo postal o fax a:

Novedades Overseas S.L.
40 Doughty Street
London WC1N 2LF

Tel. GB: 020 7404 0548 Tel. ESP: (00 34) 965 631 211
Fax GB: 020 74 04 5872 Fax ESP: (0034) 965 631 347

Cada paquete solicitado cuesta 28,00 libras esterlinas o 42,00 euros. Cualquier documento posterior solicitado es gratuito. Es importante verificar antes de la subasta que ha recibido todos los documentos legales y el aviso de condiciones especiales.

Nota: En algunas ocasiones nos es imposible remitir todos los documentos requeridos asociados con un lote ya que no los tenemos a nuestra disposición.

PEDIR COPIAS DE DOCUMENTOS:

Por favor envíenme una copia del paquete legal para el lote (lotes):

Fecha de la subasta: _____ Incluyo mi cheque por valor de £ _____ / € _____

Por favor cargue mi tarjeta: Mastercard Visa

Número de tarjeta

Fecha de expiración: / Fecha de comienzo: / Núm. de emisión: _____

Nombre: _____ Fecha: _____

Dirección: _____

_____ Código postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Novedades Overseas S.L.
GB 40 Doughty Street, London WC1N 2LF
España: San Bartolomé 160, El Campello 03560, Alicante

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PUJANTES



Fecha de la puja

Núm. de pujante

ES OBLIGATORIO INSCRIBIRSE ANTES DE PUJAR EN NUESTRAS SUBASTAS

Cuando se inscriba debe presentar dos formas de identificación junto con este formulario, éstas se copiarán y guardarán para nuestra referencia.

*Pasaporte en vigor *Permiso de conducir en vigor *Residencia española *Extracto bancario/Caja de ahorros *Factura tributaria actual *Factura de un servicio público emitida en los últimos 3 meses *Aviso de la Dirección General de Tributos.

Nombre del Comprador: _____

Nombre del pujante: (Si es diferente) _____

Dirección completa: _____

_____ Código postal: _____

Números de teléfono: _____

Particular: _____

Laboral: _____

Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Representante legal: _____

Dirección: _____

_____ Código postal: _____

Núm. de Tel.: _____ Núm. de fax: _____

USO OFICIAL
IDENTIFICACIÓN FACILITADA

Si no desea que le incluyamos en nuestra lista de correspondencia marque esta casilla



CONTRATO DE COMPRA

Lote: _____ Núm. de puja: _____ Fecha de la subasta: _____

Propiedad vendida: _____

Comprador: _____

Dirección: _____

Representante legal: _____

Dirección: _____

Tel.: _____

Con fecha de hoy _____ he/hemos comprado la propiedad descrita en los detalles por el monto de _____ € sujeta a las Condiciones Generales de Venta descritas según se apliquen a este lote y que he/hemos abonado a Novedades Overseas S.L., los Subastadores, el monto de _____ en concepto de depósito y pago parcial del precio de compra y convengo/convenimos abonar el saldo del precio de compra y cerrar la venta conforme a las condiciones de venta relevantes en o antes del _____ .

Fecha: _____ Día de de 200__

Precio de compra: €

Depósito: €

Saldo pagadero: €

Firma del comprador: _____

Nombre del firmante: _____ En calidad de: _____

Fecha: _____

Acusamos recibo de la venta y del depósito mencionado

Firmado: _____

En nombre de Novedades Overseas S.L. en calidad de agente del comprador.

Fecha de la subasta

FICHA DEL COMPRADOR



Confirmamos que la persona o personas abajo nombradas es/son el Comprador y/o pujante que ha ganado el lote abajo detallado, descrito en los Detalles y Condiciones de Venta conforme y sujeto al beneficio de la misma. Se acuerda que la persona o personas, firma/firmas o corporación/corporaciones a las que se hace referencia abajo firmarán o procurarán la firma de cualquier memorándum o contrato asociado con el lote. Si el memorándum o contrato no llegara a firmarse o si el subastador o cualquier persona autorizada por ellos firmará cualquier memorándum o contrato que incluya dichos asuntos en nombre de las partes relevantes. Los detalles y las condiciones se rigen por la Ley española.

Número de lote:

Precio de compra:

Monto pagado - Depósito:

- Tarifa del comprador:

Cheque requerido:

INFORMACIÓN SOBRE EL COMPRADOR

Por favor incluir el nombre completo, dirección y número de teléfono de la persona, firma o sociedad que será el propietario de la propiedad.

Nombre:

Teléfono:

Móvil:

Dirección:

Código postal:

INFORMACIÓN DEL PUJANTE (Si diferente a la anterior)

Por favor incluir el nombre completo, dirección y número de teléfono del pujante que ha tenido éxito en la puja

Nombre:

Teléfono:

Móvil:

Dirección:

Código postal:

IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR/PUJANTE

Permiso de conducir / Pasaporte / Cheque-Tarjeta de crédito / Talonario / Otro (por

favor especificar _____)

ABOGADO EN FUNCIONES Para correspondencia legal

Nombre:

Teléfono:

Móvil:

Dirección:

Código postal:

RÚBRICA

Es usted:

Propietario(a) ocupante

Inversor

Contratista

Promotor

Otro Por favor especificar _____

Ha respondido a:

Un anuncio en la prensa

Valla publicitaria

Campaña de marketing directa

Otro Por favor especificar _____



MEMORÁNDUM DE VENTA

Fecha de la subasta

Nombre del COMPRADOR

Nombre y dirección del COMPRADOR

El LOTE

El PRECIO (excluyendo IVA, tasas y costas legales)

Depósito abonado

El COMPRADOR acuerda vender y el COMPRADOR acuerda comprar el LOTE por el PRECIO. Este acuerdo está sujeto a las Condiciones en tanto en cuanto las mismas sean aplicables al LOTE.

Acusamos recibo del depósito.

Firmado por o en nombre del COMPRADOR

Firmado por nosotros en calidad de agentes del VENDEDOR

Los Representantes legales del COMPRADOR son:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

PUJAS POR PODERES Y POR TELÉFONO



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Por el presente instruyo y autorizo a Novedades Overseas S.L. a que pujen en mi nombre conforme a las Condiciones Generales impresas en el reverso de este formulario. Entiendo que si mi puja tuviera éxito la oferta efectuada será legalmente vinculante y que legalmente estaré obligado por las Condiciones Generales y Condiciones Especiales aplicables, así como por cualquier suplemento aplicable a la propiedad y por las condiciones de los avisos para compradores posibles. Solicito que Novedades Overseas S.L. pujan en mi nombre, si es posible atendiendo a mis instrucciones telefónicas cuando el lote entre a subasta. Asimismo autorizo a Novedades Overseas S.L. a que registre y grave mi puja e instrucciones con el objeto de evitar cualquier duda o disputa.

PARTE 1

Fecha de la subasta Núm. de lote

Forma de puja: Por poderes Por teléfono

Dirección de la propiedad: _____

Puja máxima: € Con letra:

Junto con el presente incluyo un cheque bancario por valor del 10% de mi puja en concepto de depósito. También incluyo un cheque separado por valor de 300 euros (200 libras esterlinas) en concepto de tarifa administrativa del comprador. Ambos cheques deben extenderse a favor de Novedades Overseas S.L.

Por favor incluya una copia del Permiso de conducir, Pasaporte o Factura de un servicio público como identificación del Pujante.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PUJANTE:

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Código postal _____

Tel. de día: _____ Tel. particular: _____

Tel. móvil _____

Firmado: _____ Fecha: _____



PUJAS POR PODERES Y POR TELÉFONO

PARTE 2 – DETALLES PARA EL MEMORÁNDUM DE CIERRE DE LA VENTA

Nombre completo, dirección y número de teléfono del comprador (es decir, del individuo, firma o sociedad) que será el propietario de la propiedad:

Nombre:

Dirección

Código postal:

Tel.:

Fax:

Correo electrónico:

Dirección y número de teléfono del representante legal del comprador:

Nombre:

Dirección

Código postal:

Tel:

Fax:

Firma del Comprador o de la persona que firma en nombre del Comprador:

Nombre con letra de imprenta:

Nombre completo del formante si diferente al nombre del comprador arriba:

Fecha de la firma:

Remitir a:

Novedades Overseas S.L.

O

Novedades Overseas S.L.

San Bartolomé 160

40 Doughty Street

03560 El Campello

London

Alicante, España

WC1N 2LF

Debe recibirse al menos 2 días antes de la subasta.

Para más información póngase en contacto en el Reino Unido con:

Nigel Jenkins, 0207 404 0548

ESP: Julia Denmark, (00 34) 965 631 211

A cumplimentarse por Novedades Overseas S.L. en caso de que la puja tenga éxito.

Precio de venta €

CONDICIONES GENERALES E INFORMACIÓN SOBRE SUBASTAS



LA SUBASTA

La subasta anunciada en el CATÁLOGO.

DÍA LABORABLE

Un día que no es (a) festivo o (b) un sábado o un domingo.

COMPRADOR

La persona que acuerda comprar el LOTE o, si corresponde, los representantes de esa persona: Si dos personas o más son COMPRADORES conjuntos todas las obligaciones se ejecutarán sobre ellos conjuntamente o contra cada uno de ellos por separado.

VENDEDOR

La persona que vende el LOTE.

CATÁLOGO

El catálogo al que se hace referencia en las CONDICIONES incluyendo cualquier suplemento del mismo.

MEMORÁNDUM DE VENTA

El formulario con el mismo título indicado en el CATÁLOGO en el que se incluyen las condiciones del CONTRATO para la venta del LOTE según se ha inscrito.

LOTE

Cada una de las propiedades descritas en el CATÁLOGO o (según sea el caso) la propiedad que el VENDEDOR ha acordado vender y el COMPRADOR comprar.

CONDICIONES

Este glosario, las condiciones para la conducta de la SUBASTA, las CONDICIONES GENERALES, cualquier CONDICIÓN ADICIONAL y las CONDICIONES ESPECIALES.

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones con dicho título.

CONDICIONES ADICIONALES

Cualquier adición a o variación de las CONDICIONES que se apliquen de forma general a todos los LOTES.

DOCUMENTOS

Documentos de título (incluyendo, si el título está inscrito, las entradas en el registro y el plan elevado) así como cualquier otro documento enumerado o referido en las CONDICIONES ESPECIALES asociadas con el LOTE.

PRECIO

El precio que el COMPRADOR acuerda pagar por el LOTE.

CONTRATO

El contrato por el cual el VENDEDOR acuerda vender y el COMPRADOR acuerda comprar el LOTE.



CONDICIONES GENERALES E INFORMACIÓN SOBRE SUBASTAS

FECHA DEL CONTRATO

La fecha de la SUBASTA o, si el LOTE no se vende en la SUBASTA,

- (a) la fecha del MEMORÁNDUM DE COMPRA firmado por el VENDEDOR y el COMPRADOR o
- (b) cuando se intercambien contratos, la fecha de intercambio. Si el intercambio no se efectúa en persona o mediante contrato irrevocable de intercambio efectuado por teléfono, fax o correo electrónico, la fecha de intercambio es la fecha en la que ambas partes han sido firmadas y enviadas o de cualquier otra forma intercambiadas sin posibilidad de ser recuperadas de forma normal.

CIERRE

El cierre de la venta del LOTE

FECHA DE CIERRE ACORDADA

- (a) la fecha especificada en las CONDICIONES ESPECIALES, o
- (b) si no se ha especificado una fecha, 28 DÍAS LABORALES después de LA FECHA DEL CONTRATO pero si esa fecha no es un DÍA LABORABLE el primer DÍA LABORABLE siguiente

LISTO PARA CERRAR LA VENTA

Listo, dispuesto y capaz de cerrar la venta: Si el CIERRE permitiría al VENDEDOR descargar todos los cargos financieros asegurados sobre el LOTE que deben de ser descargados mediante el CIERRE de la venta. Cuando dichas cargas financieras pendientes no prevengan al VENDEDOR estar LISTO PARA CERRAR LA VENTA.

TRANSFERENCIA

La transferencia tendrá lugar en las oficinas de un notario público seleccionado por el vendedor. A menos que se convenga lo contrario entre el comprador y el vendedor o sus representantes legales.

IVA

El impuesto de valor añadido o cualquier otro gravamen de naturaleza similar.

BANCO APROBADO

Un banco adscrito a la Cámara de Compensación bancaria de Londres, ubicado en ESPAÑA o en el REINO UNIDO.

TARIFA DEL COMPRADOR

La tarifa de 300 euros incluyendo IVA, pagadera a Novedades Overseas S.L. por COMPRADOR cuando pague el depósito.

LAS LLAVES NO SE ENTREGARAN HASTA QUE SE CIERRE LA VENTA

EL CATÁLOGO

El catálogo solamente se emite sobre las bases de que USTED acepta estas condiciones asociadas con la conducta de la SUBASTA. Cancelan cualquier otra CONDICIÓN y solamente pueden modificarse con el CONSENTIMIENTO DEL SUBASTADOR.

EL PAPEL DEL SUBASTADOR

Como agente de cada VENDEDOR tiene la autoridad necesaria para

- preparar el CATÁLOGO a partir de la información suministrada por o en nombre de cada VENDEDOR
- ofrece cada LOTE a la venta
- vender cada LOTE
- recibir y mantener depósitos
- firmar cada MEMORÁNDUM DE VENTA
- considerar un CONTRATO repudiado si el COMPRADOR no firma un MEMORÁNDUM DE VENTA o paga el depósito requerido en las CONDICIONES

La decisión de los SUBASTADORES sobre la conducta de la SUBASTA es definitiva.

Los SUBASTADORES podrán cancelar la SUBASTA, retirar LOTES de la venta, o alterar el orden en el que se ofrecen los LOTES a la venta. Los SUBASTADORES también podrán combinar o dividir los LOTES.

USTED admite que con toda la amplitud permitida por la ley los SUBASTADORES no tienen ninguna obligación de cuidar SUS intereses y USTED no podrá reclamar a los SUBASTADORES ninguna pérdida.

PUJAS Y PRECIO DE RESERVA

Los SUBASTADORES podrán rehusar o aceptar una puja. SIN necesidad de explicar porque.

En caso de producirse alguna disputa relacionada con una puja los SUBASTADORES tienen derecho a resolver la misma y su decisión es definitiva.

A menos que se indique de otra forma, cada LOTE está sujeto al precio de reserva. En caso de no haber ninguna puja que iguale o supere el precio de reserva el LOTE se retirará de la SUBASTA. El VENDEDOR podrá pujar (o pedir a un representante que pujan en nombre del VENDEDOR) hasta alcanzar el precio de reserva pero no podrá efectuar una puja igual a o que supere el precio de reserva.

Cuando se ofrezca un precio de referencia, éste no se considerará que sea una indicación del valor del LOTE ni del precio de reserva.

EL CONTRATO

Una puja con éxito es una puja que los subastadores aceptan como tal.

Si USTED realiza una puja con éxito para un LOTE está obligado a comprar dicho LOTE según las condiciones del MEMORÁNDUM DE VENTA. El PRECIO será la cantidad que USTED ha pujado más IVA (si corresponde). Antes de marcharse de la SUBASTA USTED debe:

- facilitar toda la información razonable que necesitemos de USTED para permitirnos cerrar el MEMORÁNDUM DE VENTA, incluyendo las evidencias apropiadas sobre su identidad.
- firmar el MEMORÁNDUM DE VENTA cumplimentado y
- pagar el depósito

Y en caso de que USTED no haga esto, los SUBASTADORES podrán

- como agente del VENDEDOR considerar que USTED ha repudiado el CONTRATO y ofrecer el LOTE a la venta de nuevo: el VENDEDOR podrá efectuar una reclamación contra USTED por violación de contrato; o
- firmar el MEMORÁNDUM DE VENTA en SU nombre.

Los Subastadores podrán retener el MEMORÁNDUM DE VENTA firmado por o en nombre del COMPRADOR hasta que los subastadores reciban el depósito y el mismo sea compensado.



LA CONDUCTA DE LA SUBASTA

LOS DETALLES Y OTRA INFORMACIÓN

Los SUBASTADORES han realizado todo esfuerzo posible por preparar los DETALLES que describan correctamente cada LOTE. Sin embargo, los DETALLES se atienen a la información facilitada por o en nombre del VENDEDOR y los SUBASTADORES no son responsables de ningún error.

Los DETALLES se ofrecen para SU información sin embargo USTED no debe fiarse de ellos. No forman parte de ningún CONTRATO entre el VENDEDOR y el COMPRADOR.

Si los SUBASTADORES facilitan cualquier información o una copia de algún documento los SUBASTADORES lo hacen ateniéndose a que los subastadores no son responsables de su exactitud.

DEPÓSITOS

Los depósitos deben abonarse mediante cheque o giro bancario expedido por un BANCO APROBADO a favor de los subastadores. El CATÁLOGO indica que los subastadores también aceptan pagos en efectivo o con tarjeta de crédito.

PUJANTE CON ÉXITO

Si USTED tiene éxito a la hora de pujar por un LOTE

- USTED es personalmente responsable de comprarlo incluso si USTED actúa como representante. Es SU responsabilidad obtener indemnización de la persona a la que USTED representa.
- Cuando el COMPRADOR es una sociedad USTED garantiza que el COMPRADOR está debidamente constituido y es capaz de comprar el LOTE;
- Si el COMPRADOR no cumpliera sus obligaciones según el CONTRATO, USTED
- será personalmente responsable de comprar el LOTE y debe indemnizar al VENDEDOR por
- cualquier pérdida en la que pueda incurrir el VENDEDOR como resultado del incumplimiento por parte del COMPRADOR.

SE ASUMIRÁ QUE HA LEÍDO Y CONSIDERADO LAS CONDICIONES DE VENTA ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO RELEVANTE PARA EL/LOS LOTE(S) DE SU INTERÉS ANTES DEL DÍA DE LA SUBASTA Y QUE HA OBTENIDO ASESORAMIENTO PROFESIONAL ANTES DE PUJAR.

Si desea hacernos alguna consulta adicional asociada con alguno de los Lotes incluidos en el catálogo tenga la amabilidad de hablar con uno de los representantes de Novedades Overseas SL que tendrá mucho gusto en atender su consulta y ofrecerle una respuesta durante la subasta.

Si no está seguro sobre el LOTE para el que está pujando, por favor pare al Subastador y pregunte.

CONDICIONES NORMALES Y ADICIONALES DE LA SUBASTA



1. EL LOTE

- 1.1 El LOTE, incluido cualquier derecho concedido y reservado, se describe en las CONDICIONES ESPECIALES.
- 1.2 El LOTE se vende sujeto a cualquier CONDICIÓN ESPECIAL revelada, pero de otra forma con posesión vacante al CIERRE.
- 1.3 El LOTE se vende sujeto a toda la información incluida o referida en los DOCUMENTOS (con la excepción de los cargos que se descarguen en o antes del CIERRE) y cualquiera de los siguientes que puedan afectar al mismo, tanto si surgen antes o después de la FECHA DEL CONTRATO y tanto si la misma la revela el VENDEDOR como si no o es aparente a partir de la inspección del LOTE o de los DOCUMENTOS:
 - (a) avisos, órdenes, demandas, propuestas y requerimientos de cualquier autoridad competente
 - (b) cargos, avisos, órdenes, restricciones, acuerdos y otros asuntos asociados con planificación urbana y rural, autopistas o salud pública
 - (c) desembolsos y otras responsabilidades
 - (d) asuntos que deberían revelarse por las búsquedas y consultas que efectuaría un comprador prudente, tanto si el COMPRADOR las ha efectuado como si no
 - (e) cualquier cosa que el VENDEDOR no sabe o no podía saber razonablementey cuando cualquiera de estos asuntos exponga al VENDEDOR a cualquier responsabilidad el COMPRADOR deberá cumplirla e indemnizar al VENDEDOR contra toda responsabilidad
- 1.4 el VENDEDOR debe notificar al COMPRADOR sobre cualquier aviso, orden, demanda, propuesta y requerimiento de cualquier autoridad competente del que sepa después de la FECHA DEL CONTRATO pero el COMPRADOR debe cumplir lo mismo y deberá indemnizar al VENDEDOR si no lo hace
- 1.5 El LOTE no incluye ningún accesorio de inquilinos ni comerciales.
- 1.6 Cuando se incluyan bienes muebles en el LOTE el COMPRADOR los acepta tal cual al CIERRE y el VENDEDOR no es responsable si no son aptos para su uso.
- 1.7 El COMPRADOR compra con pleno conocimiento de
 - (a) los DOCUMENTOS tanto si el COMPRADOR los ha leído como si no
 - (b) la condición física del LOTE y lo que pueda descubrirse razonablemente durante la inspección del mismo, tanto si el COMPRADOR lo ha inspeccionado como si no.
- 1.8 El COMPRADOR no confía en la información contenida en los DETALLES ni en cualquier respuesta a las consultas preliminares sino en la propia verificación del COMPRADOR de dicha información. Si cualquier información no fuera correcta cualquier responsabilidad del VENDEDOR y cualquier remedio del COMPRADOR quedan excluidos en toda la amplitud permitida por la ley.

2. DEPÓSITO

- 2.1 El monto del depósito es el 10% del precio de venta, mínimo 5.000€ excluyendo impuestos, costas legales y de preparación de escrituras de traspaso.
- 2.2 El depósito debe abonarse a los SUBASTADORES mediante cheque o giro bancario el día de la subasta, expedido por un BANCO APROBADO.
- 2.3 Un BANCO APROBADO para la expedición de cheques es un banco consolidado en España.
- 2.4 Cuando los subastadores mantengan el depósito como depositarios están autorizados a liberarlo al vendedor o al representante legal al CIERRE o, si el CIERRE no tiene lugar, a las personas con derecho a recibirlo conforme a las condiciones de venta y compra.
- 2.5 Si por alguna razón los SUBASTADORES no reciben el depósito en forma de fondos compensados en un plazo de 5 DÍAS LABORALES de la FECHA DEL CONTRATO, el VENDEDOR tiene derecho a tratar al CONTRATO como si el mismo hubiera terminado y a demandar al COMPRADOR por violación de contrato.

3. TRANSFERENCIA DE RIESGO Y SEGURO

- 3.1 A partir de la FECHA DEL CONTRATO el VENDEDOR no tendrá ninguna obligación de asegurar el LOTE y el COMPRADOR asume todos los riesgos por pérdidas o daños a menos que las condiciones especiales requieran que el VENDEDOR asegure el lote.



CONDICIONES NORMALES Y ADICIONALES DE LA SUBASTA

- 3.2 Si el VENDEDOR es responsable de asegurar el LOTE, el VENDEDOR:
- (a) debe presentar al COMPRADOR detalles de la póliza de seguro si éste lo solicitase
 - (b) debe realizar todo esfuerzo razonable por mantener un seguro equivalente a esa póliza y abonar las mensualidades a la fecha debida.
 - (c) Debe, a petición del COMPRADOR, realizar todo esfuerzo razonable por registrar en dicha póliza los intereses del COMPRADOR, cuando la póliza no incluya un comprador contratante
 - (d) Debe, a menos que se convenga de otra forma, cancelar la póliza al CIERRE
 - (e) El comprador debe rembolsar al VENDEDOR el coste del seguro a partir de la FECHA DEL CONTRATO.

4. TÍTULO

- 4.1 EL COMPRADOR acepta el título del VENDEDOR del LOTE a la FECHA DEL CONTRATO.
- 4.2 A menos que se indique de otra forma en las CONDICIONES ESPECIALES el VENDEDOR vende con absoluta garantía de titularidad excepto cuando:
- (a) toda la información registrada en los registros de dominio público se considere como si estuviera en el dominio del COMPRADOR
- 4.3 si el título está siendo registrado consistirá de copias certificadas de
- (a) los DOCUMENTOS enviados al catastro
 - (b) la solicitud enviada al catastro y una carta por la cual el VENDEDOR o su representante legal acuerde realizar todo esfuerzo posible por responder a cualquier requisición elevada por el catastro e instruya al catastro para que envíe los documentos completos del registro al COMPRADOR.
- 4.4 La TRANSFERENCIA tendrá efecto como si estuviera expresamente sujeta a toda la información sujeta a la que se vende el LOTE al amparo del CONTRATO.
- 4.5 El VENDEDOR no tiene que producir, ni el COMPRADOR objetará ni hará ninguna requisición asociada con, cualquier título anterior o superior incluso si se hace referencia al mismo en los DOCUMENTOS.

5. TRANSFERENCIA

- 5.1 A menos que las CONDICIONES ESPECIALES especifiquen un método de TRANSFERENCIA
- (a) el COMPRADOR debe facilitar un borrador de TRANSFERENCIA al VENDEDOR antes de la firma de las escrituras en presencia del notario público concertado a la FECHA DE CIERRE
- 5.2 No puede requerirse que el VENDEDOR TRANSFIERA el LOTE a ninguna otra persona que no sea el COMPRADOR, o mediante más de una TRANSFERENCIA.

6. CIERRE

- 6.1 El cierre tendrá lugar en las oficinas del Notario Público elegido por el vendedor o cuando el COMPRADOR lo solicite de manera razonable, un día laborable entre las 09:30 y las 17:00 horas.
- 6.2 La cantidad pagadera al cierre es el saldo del precio ajustado para tener en cuenta el depósito inicial más (el IVA si correspondiera).
- 6.3 El pago se efectuará en euros y solamente:
- (a) Mediante transferencia directa a la cuenta bancaria del representante legal del vendedor.
 - (b) O mediante giro bancario expedido por un banco español aprobado y presentado al cierre en las oficinas de dicho Notario Público.
- 6.4 A menos que el vendedor y el comprador convengan de otra forma el cierre tendrá lugar cuando ambos hayan cumplido sus obligaciones al amparo del contrato y el vendedor reciba el pago incondicionalmente.
- 6.5 A menos que el COMPRADOR esté ocupando legalmente el LOTE, el COMPRADOR no tiene derecho a ocupar el lote antes del cierre.
- 6.6 Cuando sea aplicable el CONTRATO permanece en vigor después del CIERRE.

7. AVISO DE CIERRE

- 7.1 EL VENDEDOR o el COMPRADOR puede en o después de la FECHA DE CIERRE CONVENIDA pero antes del CIERRE dar aviso a la otra parte para cerrar la venta en un plazo de 14 DÍAS LABORALES (excluyendo la fecha en la que se da el aviso), apremiando a la otra parte.

CONDICIONES NORMALES Y ADICIONALES DE LA SUBASTA



- 7.2 La persona que dé el aviso debe de estar LISTA PARA CERRAR LA VENTA
- 7.3 Si el COMPRADOR no cumpliera el aviso para cerrar la venta el VENDEDOR puede sin afectar ningún otro remedio que tenga el VENDEDOR,
- (a) rescindir el CONTRATO
 - (b) demandar el depósito
 - (c) perder el depósito y cualquier interés devengado
 - (d) volver a vender el LOTE y
 - (e) reclamar daños al COMPRADOR
- 7.4 Si el VENDEDOR no cumpliera un aviso para cerrar la venta el COMPRADOR puede, sin afectar ningún otro remedio que tenga el COMPRADOR
- (a) rescindir el CONTRATO y
 - (b) recuperar el depósito y entablar demandas contra el vendedor.
- 7.5 El Comprador y el Vendedor serán financiera e individualmente responsables de los honorarios asociados con el traspaso de escrituras, incluyendo todos los impuestos. Las costas legales y el registro catastral, según lo requiera la ley española.

8. SI EL CONTRATO ALCANZA SU CONCLUSIÓN

Si el contrato se rescinde o de otra forma alcanzara su conclusión

- (a) el COMPRADOR debe devolver todos los documentos al VENDEDOR y nombra al VENDEDOR su agente para cancelar cualquier registro del CONTRATO.
- (b) el VENDEDOR debe devolver el depósito al COMPRADOR (y el COMPRADOR) puede reclamarlo al depositario, si correspondiera) a menos que el VENDEDOR tenga derecho a cancelar el depósito conforme a la CONDICIÓN GENERAL 7.3.

9. ESTRUCTURA, CONTAMINACIÓN Y EQUIPOS

Ni los subastadores ni el vendedor pueden garantizar:

- 9.1 El estado estructural del lote.
- 9.2 El estado o la condición de cualquier accesorio u otro artículo que esté incluido en la venta del lote.
- 9.3 Tanto si el lote o cualquier accesorio u otros equipos se han construido adecuadamente o son aptos para su fin como sino.
- 9.4 Tanto si el lote cumple cualquier legislación relevante asociada con el medio ambiente como si no.

10. VENTA MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO

El VENDEDOR se reserva el derecho de vender cualquier parte del LOTE mediante documento privado antes de la SUBASTA.

11. MODIFICACIONES DE LOS DETALLES DE VENTA

El VENDEDOR se reserva el derecho a modificar o añadir a los DETALLES y/o las CONDICIONES GENERALES o ESPECIALES aplicables al LOTE en cualquier momento antes de la SUBASTA.

12. ORDEN DE VENTA, VENTAS ANTES DE LA SUBASTA Y LOTES RETIRADOS

- 12.1 Los lotes se ofrecerán a la venta durante el transcurso de la Subasta conforme a la Orden de Venta que se distribuirá durante la Subasta. Ofrecerá detalles de todos los Lotes que han sido vendidos antes o retirados de la venta.
- 12.2 Los Subastadores tienen el derecho de vender o retirar Lotes sin dar razones en cualquier momento antes del comienzo de la venta.
- 12.3 Usted debe ponerse en contacto con los Subastadores antes de la Subasta para verificar si alguno de los Lotes se ha vendido antes o se ha retirado de la venta.
- 12.4 Ni los Subastadores ni el VENDEDOR serán responsables ante usted con relación a ninguna pérdida o costes desperdiciados en los que pueda incurrir con respecto a los Lotes vendidos antes o retirados.



CONDICIONES NORMALES Y ADICIONALES DE LA SUBASTA

13. PRECIOS GUÍA Y RESERVAS

- 13.1 Los Subastadores publicarán una lista de precios guía cuando se publique el catálogo. El precio guía para un lote es meramente una estimación del precio por el que los Subastadores consideran que podría venderse un lote. Es su responsabilidad decidir la cantidad que debe pujar por un Lote.
- 13.2 Los Subastadores no han llevado a cabo valoraciones de ninguno de los Lotes que se ofrecen a la venta durante la Subasta. Por consiguiente no debe considerar el precio guía publicado para un Lote como si fuera una valoración del mismo. De manera similar, no debe considerar ninguna estimación o sugerencia como el precio al que el Lote podría venderse ni como el precio que usted considere pujar por un Lote como una valoración de este Lote.
- 13.3 Ni los Subastadores ni el Vendedor pueden aceptar ninguna responsabilidad por pérdidas, daños o costes en los que usted haya podido incurrir como resultado de confiar en cualquier guía, estimación o sugerencia sobre el precio dado con respecto a cualquier Lote.
- 13.4 Se aconseja encarecidamente que consulte a sus propios asesores profesionales con relación a la exactitud del precio guía y/o sobre cualquier estimación o sugerencia sobre el precio dado por los Subastadores con respecto a cualquier Lote.
- 13.5 Los Subastadores actualizan regularmente la lista de precios guía a medida que se acerca la Subasta. Debe ponerse en contacto con los Subastadores para más información sobre cualquier modificación que haya podido realizarse al precio o precios del lote o lotes de su interés.
- 13.6 El precio de reserva para cualquier Lote podrá superarse o ser más bajo que el precio guía indicado para ese Lote en ese momento.
- 13.7 La mayoría de los Lotes se ofrecerán a la venta sujetos a un precio de reserva. Cualquier excepción se anunciará el mismo día de la Subasta.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PUJANTES

NOVEDADES OVERSEAS TIENE UNA POLÍTICA DE INSCRIPCIÓN DE PUJANTES

Usted puede inscribirse antes de la subasta cumplimentando el formulario incluido en este catálogo y remitiéndolo a:

Novedades Overseas S.L.
40 Doughty Street
London
WC1N 2LF

Novedades Overseas S.L.
San Bartolomé 160
03560 El Campello
Alicante, España

El día de la subasta puede recoger su tarjeta de puja en el mostrador de inscripción.

CONFIRMACIÓN DE IDENTIDAD

Si puja en la subasta, a fin de poder hacer negocios con usted, es obligatorio que verifique su identidad al subastador. La información que detallamos a continuación especifica los documentos que debe poner a nuestra disposición durante la subasta o cuando formalice los contratos antes de la subasta.

Necesitaremos dos formas de identificación, fotocopias de las cuales deberán incluirse en todos los contratos.

LISTA

- PASAPORTE EN VIGOR
- PERMISO DE CONDUCIR EN VIGOR
- NÚMERO DE N.I.F. ESPAÑOL
- EXTRACTO BANCARIO, DE CAJA DE AHORROS (dirección actual)
- FACTURA TRIBUTARIA
- FACTURA DE UN SERVICIO PÚBLICO EMITIDA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES (excluyendo factura de teléfono móvil)
- AVISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Para más información sobre estos asuntos póngase en contacto con:

Reino Unido: Nigel Jenkins 0207 4040548 España: Julia Denmark (0034) 965631211

TASACIONES

Las tasaciones solamente pueden llevarse a cabo

1. cuando el cheque bancario depositado haya sido compensado (que puede llevar hasta 7 días laborables)
2. con el permiso del Vendedor

Novedades Overseas S.L. cobrará una tarifa por acompañar al inspector.